VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747

COMPROBANTE DE EGRESO No. 27943

Beneficiario: AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES

NIT / C.C. 1005339131.2 **Tel:** 3162349496

Fecha: 15/10/2026

Valor: 4,160,189

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 53618852641 DE BANCOLOMBIA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1567	780	211544442450208	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3664 Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia

Facturas:
VE7553

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,005,339,131.2	3OACTURMI	4,351,663	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,005,339,131.2	3OACTURMI		17,407
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,005,339,131.2	3OACTURMI		17,407
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,005,339,131.2	3OACTURMI		26,110
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,005,339,131.2	3OACTURMI		43,517
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,005,339,131.2	3OACTURMI		87,033
24010102	SERVICIOS	1,005,339,131.2	3OACTURMI		4,160,189
		SUMAS IGUALES		**4,351,663**	**4,351,663**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 4,351,663

VALOR TOTAL RETENCIONES: 191,474

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064
Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 4,160,189

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,005,339,131.2	4,160,189	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,005,339,131.2		4,160,189
		SUMAS IGUALES	**4,160,189**	**4,160,189**

VALOR EGRESO: 4,160,189

Valor en Letras **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747

COMPROBANTE DE EGRESO No. 27943

Beneficiario:	AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES		
NIT / C.C.	1005339131.2	**Tel:**	3162349496
Fecha:	15/10/2026		
Valor:	4,160,189		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 53618852641 DE BANCOLOMBIA

DRG

DANIELA RESTREPO GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PAULA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

ORDEN DE PAGO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 15 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3664**

BENEFICIARIO: AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES

NIT: 1,005,339,131.2

DIRECCIÓN: CL 19 59 77

TELÉFONO: 3162349496

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 53618852641 DE BANCOLOMBIA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7553	13/10/2026	13/10/2026	30/12/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1567	780	211544442450208	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,005,339,131.2	GOACTURMU	4,351,663	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,005,339,131.2	GOACTURMU		17,407
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,005,339,131.2	GOACTURMU		17,407
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,005,339,131.2	GOACTURMU		26,110
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,005,339,131.2	GOACTURMU		43,517
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,005,339,131.2	GOACTURMU		87,033
24010102	SERVICIOS	1,005,339,131.2	GOACTURMU		4,160,189
			SUMAS IGUALES	**4,351,663**	**4,351,663**

VALOR EN LETRAS:

CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS:	4,351,663
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN:	0
VALOR TOTAL RETENCIONES:	191,474
VALOR A PAGAR:	4,160,189

ELABORÓ: Paula Andrea Castañeda Mora
C.C 43,254,203

APROBÓ: JOHN ALBERTO BLANDON CANO
C.C 18,398,478

REVISÓ: JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
C.C 43,513,108

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7553

Proveedor	CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ		
Nit	1.005.339.131-2	**Teléfono**	(604) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	4,351,663.00	4,351,663.00

Valor en Letras:
Cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 4,351,663.00

Total Bruto	4,351,663.00
Total a Pagar	4,351,663.00

Observaciones:
Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calida d de la información catastral y geoespacial, en el marco del catastro multipropósito y la nor mativa vigente, en los municipios de Mutatá y Turbo, en el Departamento de Antioquia. Co ntrato 360-2026. Comprendido entre el 15 al 30 de Septiembre del 2026. Cuenta de Cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enfrenta costos ni gastos a mis rentas de trabajo de l a presente vigencia (2026).

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el nùmero 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 34a56e3dff6435cdaf3c2cd876001a9b10282996a7c2d2328c754cfc5f3a95683cc1a8c680c845599df0f840c7159f1f

CUENTA DE COBRO No. 1
VALOR + S.A.S.
NIT: 900.969.726-2
DEBE A:

Fecha	**5 de octubre de 2026**		
Nombre	**CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ**		
Doc. Identidad	**C.C.1.005.339.131**	**De:**	**Medellín**
Periodo	**Comprendido entre el 15 del mes de septiembre al 30 de septiembre de 2026**		

Valor	**$ 4.351.663** **Cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos.**
Concepto y/o Objeto del contrato	*"Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia." CONTRATO 360-2026*
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA	
Observaciones: Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo trámite.	
Firma	Camilo Aguilar Ramírez
Documento identidad	**1.005.339.131**
Correo electrónico	**camiloaguilarr@hotmail.com**
Teléfono fijo	**3162349496**
Dirección	**Calle 21 N° 59-75**
Municipio	**Medellín** — **Departamento:** — **Antioquia**

Cuenta Bancaria	**53618852641**		
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
Bancolombia	**Bancolombia**	**X**	

Valor
0 8 OCT 2026
RECIBIDO
Firma: 14:27

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005339131		AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 21 #59-75	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3162349498	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	693400560	9511497187	I	2026/10/08	2026/09/29	BANCOLOMBIA	0	$549,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Vrg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	ve	ige	Ima	vac	avp	vct	vst	sln	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005339131	AGUILAR CAMILO																	25-14	30	$1,894,376	$303,200	EPS005	30	$1,894,376	$236,800		0	$0	$0	14-11	30	$1,894,376	$9,900	0	$0	$0	No	$549,900
Total Afiliados(1)																						$1,894,376	$303,200			$1,894,376	$236,800			$0	$0			$1,894,376	$9,900		$0	$0		$549,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005339131		AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 21 #59-75	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3162349496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	693400560	9511497187	I	2026/10/08	2026/09/29	BANCOLOMBIA	0	$549,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$303,200	$0					$0	$303,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$303,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$303,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,900	$0					$0	$9,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0					$0	$236,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$236,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$236,800
TOTAL				**1**	**$549,900**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$549,900**

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 1005339131		AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 21 #59-75	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3162349496

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2026-09	Periodo Salud	2026-09
Fecha límite de pago	2026/10/08	Fecha de pago	2026/09/29
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$549,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$549,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9511497187
Clave de pago	693400560
Banco	BANCOLOMBIA

2026/09/29 12:52 PM

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Camilo Andres Aguilar Ramirez, identificado(a) con CC número 1005339131, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1005339131
NOMBRES Y APELLIDOS	Camilo Andres Aguilar Ramirez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/03/2000
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	13/05/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/05/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1005339131 CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ Desde 17/06/2024 - Vigente

Generado por interfaces

05/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005339131,** se encuentra afiliado/a desde **10/05/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 10 de september de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1005339131 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 14/09/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

VALOR MAS S.A.S N900969726

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1620101 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), INCLUYE ANÁLISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB, PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ADMINISTRATIVO

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1692001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 10/09/2026 3.23 PM

Dirección IP: 190.14.231.188, 192.230.104.13, 172.16.42.57

Medellín 5 de octubre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural Según Contrato Nro. 360-2026

El suscrito CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato 360-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia."

Mediante el presente, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ identificado con cédula 1.005.339.131 de Medellín.

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para la ejecución del contrato y de los cuales se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art. 244 de la Ley 1955 de 2019.

Firma Camilo Aguilar Ramírez
Nombre: CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
Cédula: 1.005.339.131

Versionamiento Formato	
Código:	FO23-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	26/09/2024

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ con documento de identificación No. 1.005.339.131

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI ( ) o NO (x) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que SI () o NO (x) tomaré costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Medellín, 5 de octubre de 2026

FIRMA Camilo Aguilar Ramírez

CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
C.C. 1.005.339.131

MEDELLÍN, 5 de octubre de 2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACIÓN DE PAGO CONTRATO **360-2026**

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato 360-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia." se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCIÓN	% RESTANTE
$ 8.159.368	4 MESES	$ 28.557.788	Del 15/09/2026 al 30/09/2026	$ 4.351.663	15.24%	$ 24.206.125	84.76%

Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Camilo Aguilar Ramírez

CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
Contratista 1.005.339.131

MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ
Supervisor Contratante 71.555.212

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**		**X**
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	15/09/2026	**Hasta:**	30/09/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	**NÚMERO:**	4600019173
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 09/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026
OBJETO: Realizar las labores operativas que sirven de insumo para la prestación del servicio público de gestión catastral en el Distrito de Turbo y en el Municipio de Mutatá, implementando los procedimientos con enfoque multipropósito.		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	360-2026
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 15/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia.		
GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA		GERENCIA DE OPERACIONES
CENTRO DE COSTOS		GOACTURMU - GO_ Actualización catastral Turbo-Mutatá
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
	NIT	1.005.339.131
FINANCIERO	**VALOR INICIAL**	$ 28.557.788
	NÚMERO CDP **NÚMERO CRP**	1252 de 25/08/2026 1567 de 14/09/2026
	VALOR ADICIÓN	N/A
	NÚMERO CDP **NÚMERO CRP**	N/A N/A
	VALOR TOTAL	$ 28.557.788

PLAZO	INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	15.24%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	15.24%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACCIONES DEL CONTRATISTA Y REVISIÓN	SOPORTE	% EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
1) Liderar y coordinar la consolidación de la información catastral generada durante los procesos de formación y/o actualización, garantizando su integración en las bases de datos y plataformas establecidas.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
2) Coordinar la integración de las diferentes fuentes de información física, jurídica, económica, gráfica y alfanumérica, garantizando una visión integral y consistente de los predios objeto de actualización.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
3) Supervisar la recepción, organización y estructuración de la información generada por los diferentes equipos y componentes del proceso, verificando que cumpla con los formatos, estándares y especificaciones técnicas requeridas.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
4) Coordinar la digitalización, procesamiento y consolidación de la información predial, asegurando su adecuada	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Planifiqué, coordiné y ejecuté jornadas de transferencia de conocimiento bajo modalidades virtual y presencial en los municipios de Turbo y	**Evidencias (2 archivos):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1	100%

incorporación en las bases de datos catastrales y plataformas transaccionales.	Mutatá, dirigidas al personal operativo y de campo. Enfoqué las sesiones en el uso e interoperabilidad de la plataforma TGDATA y la aplicación móvil Survey123, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo para la recolección, validación, sincronización y aseguramiento de la calidad de la información catastral levantada. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	-actividad-4-360-2026	
5) Verificar la correspondencia y consistencia entre la información gráfica y alfanumérica de los predios, identificando diferencias o inconsistencias que deban ser revisadas y corregidas.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Ejecuté controles de calidad integral sobre los predios intervenidos por el equipo operativo, aplicando protocolos y rutinas de validación topológica y alfanumérica para garantizar la consistencia lógica, la integridad referencial y la estricta correspondencia entre los componentes espacial y temático de la base de datos catastral. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-5-360-2026	100%
6) Coordinar la interrelación e integración de la información Catastro–Registro, verificando la articulación de la información física y jurídica de los predios conforme a los procedimientos establecidos.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Ejecuté cruces de información y análisis de consistencia entre la base de datos registral de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la base catastral vigente para los municipios de Turbo y Mutatá. Mediante esta labor técnica identifiqué y tipifiqué discrepancias jurídicas, predios omitidos y comisiones, estructurando insumos y alertas operativas para que el personal de reconocimiento y edición adelantara la respectiva depuración y armonización de la información física y jurídica en campo y oficina. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-6-360-2026	100%
7) Supervisar la validación de la información consolidada, verificando su integridad, consistencia, completitud y trazabilidad antes de su entrega al Gestor Catastral.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
8) Coordinar la identificación, consolidación y seguimiento de inconsistencias detectadas	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Gestioné y resolví de manera oportuna las incidencias e inconsistencias técnicas reportadas por los	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1	100%

durante el procesamiento e integración de la información, articulando con los equipos responsables las acciones de corrección.	equipos operativos durante las fases del proceso de actualización catastral, garantizando la integridad, coherencia lógica y consistencia de la información física, jurídica y geográfica del componente predial conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas vigentes. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	-actividad-8-360-2026	
9) Supervisar el registro y actualización de la información levantada en las bases de datos catastrales, verificando que los cambios derivados del proceso de actualización se encuentren correctamente incorporados.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Realicé seguimiento continuo y control sobre el flujo de trabajo de los radicados hijos activos en el sistema, auditando en tiempo real las ediciones y actualizaciones efectuadas por los operadores para verificar que las mutaciones físicas, jurídicas y espaciales se aplicaran bajo los parámetros de calidad, consistencia y completitud técnica requeridos. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-9-360-2026	100%
10) Elaborar y consolidar informes técnicos de avance y resultados, integrando la información producida por los diferentes componentes del proceso y reportando el estado de la base catastral, novedades, inconsistencias y productos entregables.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Se generan reportes de avance según se soliciten por el líder. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-10-360-2026	100%
11) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Brindé soporte técnico integral y oportuno al equipo de operadores en campo y oficina frente a requerimientos e incidencias operativas, garantizando la consistencia, disponibilidad y correcto funcionamiento de los insumos geográficos, alfanuméricos y tecnológicos dispuestos para la captura y levantamiento de información predial, en el marco del proceso de actualización catastral de los municipios de Turbo y Mutatá. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Según lo indicado anteriormente el contratista presenta en el informe único de actividades la evidencia.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-11-360-2026	100%

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales por valor de Ocho millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos ($ 8.159.368) y/o proporcional por los servicios prestados durante el mes.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 28.557.788**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO A PAGAR**
Pago No.1/Desembolso	05/10/2026	$ 4.351.663
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 4.351.663**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 24.206.125**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: El Contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al objeto contractual.

Certifico que he recibido el correspondiente Informe (Inicial).

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

N° REGISTRO	N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL FACTURA
1567	1	GOACTURMU - GO_ Actualización catastral Turbo-Mutatá	N/A	$ 4.351.663
	TOTALES		N/A	**$ 4.351.663**

4. SEGUIMIENTO DE RIESGOS (SUPERVISOR)

Riesgo identificado	Causa	Acción
Incumplimiento del contrato	Este riesgo se configura cuando el contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista.	De conformidad con lo establecido en la Instrucción Administrativa N°045 del 28 de junio de 2023, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a que la cuantía del contrato a suscribir es inferior a treinta (30) SMMLV.
Riesgos por mala calidad	Este riesgo hace referencia a los problemas por calidad de los elementos suministrados o de la mano de obra por servicios prestados, que se presentan después de terminado el contrato y que generalmente corresponden a vicios ocultos difíciles de detectar al momento de terminar el contrato. Este riesgo lo asume el contratista.	De conformidad con lo establecido en la Instrucción Administrativa N°045 del 28 de junio de 2023, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a que la cuantía del contrato a suscribir es inferior a treinta (30) SMMLV.

5. ANEXOS Y/O OBSERVACIONES ADICIONALES

Se anexa cuenta de cobro, comprobante de pago aportes a la seguridad social y soportes.

Planilla de pago: Planilla N° 9511497187 · fecha de pago 29/09/2026 · periodo septiembre de 2026.

Evidencias de las actividades: https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-evidencias-360-2026

Suscriben,



MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ
Supervisor Valor+

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES No 1

Periodo del Informe: desde 15/09/2026 Hasta 30/09/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	360-2026 del 14/09/2026		
Contratista:	CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ		
Identificación: (C.C.)	1.005.339.131		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia.		
Valor del contrato:	$ 28.557.788		
Plazo:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026		
Pago Número:	**1**		
Fecha acta de inicio:	15/09/2026	**Fecha de terminación:**	31/12/2026
Valor inicial:	$ 28.557.788		
Valor adición:	N/A		
Valor total:	$ 28.557.788		
Supervisor:	MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1) Liderar y coordinar la consolidación de la información catastral generada durante los procesos de formación y/o actualización, garantizando su integración en las bases de datos y plataformas establecidas.	No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
2) Coordinar la integración de las diferentes fuentes de información física, jurídica, económica, gráfica y alfanumérica, garantizando una visión integral y consistente de los predios objeto de actualización.	No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%

3) Supervisar la recepción, organización y estructuración de la información generada por los diferentes equipos y componentes del proceso, verificando que cumpla con los formatos, estándares y especificaciones técnicas requeridas.	No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%
4) Coordinar la digitalización, procesamiento y consolidación de la información predial, asegurando su adecuada incorporación en las bases de datos catastrales y plataformas transaccionales.	Planifiqué, coordiné y ejecuté jornadas de transferencia de conocimiento bajo modalidades virtual y presencial en los municipios de Turbo y Mutatá, dirigidas al personal operativo y de campo. Enfoqué las sesiones en el uso e interoperabilidad de la plataforma TGDATA y la aplicación móvil Survey123, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo para la recolección, validación, sincronización y aseguramiento de la calidad de la información catastral levantada.	**Evidencias (2 archivos):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-4-360-2026	100%
5) Verificar la correspondencia y consistencia entre la información gráfica y alfanumérica de los predios, identificando diferencias o inconsistencias que deban ser revisadas y corregidas.	Ejecuté controles de calidad integral sobre los predios intervenidos por el equipo operativo, aplicando protocolos y rutinas de validación topológica y alfanumérica para garantizar la consistencia lógica, la integridad referencial y la estricta correspondencia entre los componentes espacial y temático de la base de datos catastral.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-5-360-2026	100%
6) Coordinar la interrelación e integración de la información Catastro–Registro, verificando la articulación de la información física y jurídica de los predios conforme a los procedimientos establecidos.	Ejecuté cruces de información y análisis de consistencia entre la base de datos registral de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la base catastral vigente para los municipios de Turbo y Mutatá. Mediante esta labor técnica identifiqué y tipifiqué discrepancias jurídicas, predios omitidos y comisiones, estructurando insumos y alertas operativas para que el personal de reconocimiento y edición adelantara la respectiva depuración y armonización de la información física y jurídica en campo y oficina.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-6-360-2026	100%
7) Supervisar la validación de la información consolidada, verificando su integridad, consistencia, completitud y trazabilidad antes de su entrega al Gestor Catastral.	No se programó esta actividad durante este mes	N/A	0%

8) Coordinar la identificación, consolidación y seguimiento de inconsistencias detectadas durante el procesamiento e integración de la información, articulando con los equipos responsables las acciones de corrección.	Gestioné y resolví de manera oportuna las incidencias e inconsistencias técnicas reportadas por los equipos operativos durante las fases del proceso de actualización catastral, garantizando la integridad, coherencia lógica y consistencia de la información física, jurídica y geográfica del componente predial conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas vigentes.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-8-360-2026	100%
9) Supervisar el registro y actualización de la información levantada en las bases de datos catastrales, verificando que los cambios derivados del proceso de actualización se encuentren correctamente incorporados.	Realicé seguimiento continuo y control sobre el flujo de trabajo de los radicados hijos activos en el sistema, auditando en tiempo real las ediciones y actualizaciones efectuadas por los operadores para verificar que las mutaciones físicas, jurídicas y espaciales se aplicaran bajo los parámetros de calidad, consistencia y completitud técnica requeridos.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-9-360-2026	100%
10) Elaborar y consolidar informes técnicos de avance y resultados, integrando la información producida por los diferentes componentes del proceso y reportando el estado de la base catastral, novedades, inconsistencias y productos entregables.	Se generan reportes de avance según se soliciten por el líder.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-10-360-2026	100%
11) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	Brindé soporte técnico integral y oportuno al equipo de operadores en campo y oficina frente a requerimientos e incidencias operativas, garantizando la consistencia, disponibilidad y correcto funcionamiento de los insumos geográficos, alfanuméricos y tecnológicos dispuestos para la captura y levantamiento de información predial, en el marco del proceso de actualización catastral de los municipios de Turbo y Mutatá.	**Evidencias (1 archivo):** https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-actividad-11-360-2026	100%

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	ENTIDAD
SALUD	Planilla N° 9511497187 · fecha de pago 29/09/2026 · EPS Sanitas
PENSIÓN	Planilla N° 9511497187 · fecha de pago 29/09/2026 · Colpensiones
ARL	Planilla N° 9511497187 · fecha de pago 29/09/2026 · ARL SURA

Anexos: E_1 (evidencias de las actividades: https://datos.valormas.gov.co/nasvmas/informe-1-evidencias-360-2026) · planilla de aportes y comprobante de pago de septiembre de 2026.

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: 05/10/2026

Camilo Aguilar Ramírez

FIRMA DEL CONTRATISTA
CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL 360-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 41 N°52 – 28, EDIFICIO EDATEL, PISO 3 SECTOR ALPUJARRA. MEDELLÍN.
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.005.339.131
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CALLE 21N°59-75. MEDELLÍN
VALOR TOTAL	LA SUMA DE HASTA: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. M.L. ($28.557.788).**
PLAZO	Desde la suscripcion del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia.

Entre los suscritos, **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.664.174, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N°108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta, de mayoría de capital público, con NIT. 900.969.726-2; sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ**, identificad(o)a con cédula de ciudadanía N°1.005.339.131, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO ÚNICO. ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá realizar para Valor+ S.A.S. las siguientes actividades:

1. Liderar y coordinar la consolidación de la información catastral generada durante los procesos de formación y/o actualización, garantizando su integración en las bases de datos y plataformas establecidas.
2. Coordinar la integración de las diferentes fuentes de información física, jurídica, económica, gráfica y alfanumérica, garantizando una visión integral y consistente de los predios objeto de actualización.
3. Supervisar la recepción, organización y estructuración de la información generada por los diferentes equipos y componentes del proceso, verificando que cumpla con los formatos, estándares y especificaciones técnicas requeridas.

4. Coordinar la digitalización, procesamiento y consolidación de la información predial, asegurando su adecuada incorporación en las bases de datos catastrales y plataformas transaccionales.
5. Verificar la correspondencia y consistencia entre la información gráfica y alfanumérica de los predios, identificando diferencias o inconsistencias que deban ser revisadas y corregidas.
6. Coordinar la interrelación e integración de la información Catastro–Registro, verificando la articulación de la información física y jurídica de los predios conforme a los procedimientos establecidos.
7. Supervisar la validación de la información consolidada, verificando su integridad, consistencia, completitud y trazabilidad antes de su entrega al Gestor Catastral.
8. Coordinar la identificación, consolidación y seguimiento de inconsistencias detectadas durante el procesamiento e integración de la información, articulando con los equipos responsables las acciones de corrección.
9. Supervisar el registro y actualización de la información levantada en las bases de datos catastrales, verificando que los cambios derivados del proceso de actualización se encuentren correctamente incorporados.
10. Elaborar y consolidar informes técnicos de avance y resultados, integrando la información producida por los diferentes componentes del proceso y reportando el estado de la base catastral, novedades, inconsistencias y productos entregables.
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: Desde la suscripcion del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. M.L. ($28.557.788),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1252 del 25 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante pagos mensuales por valor de hasta **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 8.159.368)** y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de **EL CONTRATANTE**, previa presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la primera cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por **EL CONTRATANTE** sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará a **EL CONTRATISTA** mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de **EL CONTRATANTE**: si **EL CONTRATANTE** glosare alguna de las facturas, de todas maneras procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de **EL CONTRATISTA** al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a **EL CONTRATANTE** y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación)
11. Informar oportunamente a **EL CONTRATANTE** cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, autoriza a **EL CONTRATANTE** para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del Contrato Interadministrativo N°4600019173 de 2026 de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, LAS PARTES se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas PARTES.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a **EL CONTRATISTA**. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito

a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante **EL CONTRATANTE** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de **EL CONTRATANTE** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de **EL CONTRATISTA** cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra **EL CONTRATANTE** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a **EL CONTRATANTE** en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** será responsable y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a **EL CONTRATANTE** como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, **EL CONTRATANTE** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que **EL CONTRATISTA** ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de **EL CONTRATANTE**, y no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en

la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, **EL CONTRATANTE** no adquiere con **EL CONTRATISTA**, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. **EL CONTRATANTE** solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de **EL CONTRATISTA** todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a **EL CONTRATANTE**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento de **EL CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a **EL CONTRATANTE**, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de **EL CONTRATISTA**, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS

PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. **EL CONTRATANTE** comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de **EL CONTRATISTA** a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley, **EL CONTRATISTA** que tenga acceso a las bases de datos que maneje **EL CONTRATANTE**, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a; 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular; 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información; 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad; 13) Cuando **EL CONTRATANTE** lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información; 14) Ajustarse estrictamente a la Ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por **EL CONTRATANTE** y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de Habeas Data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo **EL CONTRATISTA** no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de **EL CONTRATANTE**, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de **EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA** se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por **EL CONTRATANTE** dirigiéndose personalmente al domicilio de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En caso de que **EL CONTRATANTE** preste y/o arriende a **EL CONTRATISTA**

herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de **EL CONTRATANTE**, las cuales hacen parte integral del presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva **EL CONTRATANTE**. Como herramienta de servicio, **EL CONTRATISTA** podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por **EL CONTRATANTE**, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de **EL CONTRATANTE** y éste de forma expresa prohíbe a **EL CONTRATISTA** instalar software por su propia cuenta en el computador **EL CONTRATANTE**, entregado a **EL CONTRATISTA** como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, previa verificación de las licencias respectivas. **EL CONTRATISTA** será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que **EL CONTRATISTA** haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de **EL CONTRATISTA**. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a **EL CONTRATISTA**, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de **EL CONTRATANTE**, siempre que no constituya datos personales (Según se definen más adelante). **EL CONTRATISTA** acepta de manera expresa que **EL CONTRATANTE** audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** recibirá por parte de **EL CONTRATANTE** capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las

causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de **EL CONTRATISTA**. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificados de antecedentes y requerimientos judiciales, de medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedidos por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Hoja de vida de la función pública y declaración de bienes y rentas de **EL CONTRATISTA**. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de **EL CONTRATISTA**. o) Certificado de aptitud médico laboral de **EL CONTRATISTA**. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: camiloaguilarr@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES, para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 14 SEP 2020

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor+ S.A.S.
EL CONTRATANTE

CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
EL CONTRATISTA

Proyectó: José Julian Garcia Garcia Cargo: Profesional especializado	**Revisó:** José Alberto Arbeláez Ramirez Cargo: Coordinador Jurídico	**Aprobó:** Luisa Fernada Villa Echeverri Cargo: Secretaria General

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 360-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.005.339.131
VALOR TOTAL	LA SUMA DE HASTA: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. M.L. ($28.557.788).**
PLAZO	Desde la suscripcion del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia

MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.555.212, en calidad de SUPERVISOR designado por Valor+, y **CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°1.005.339.131, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día 15 SEP 2026

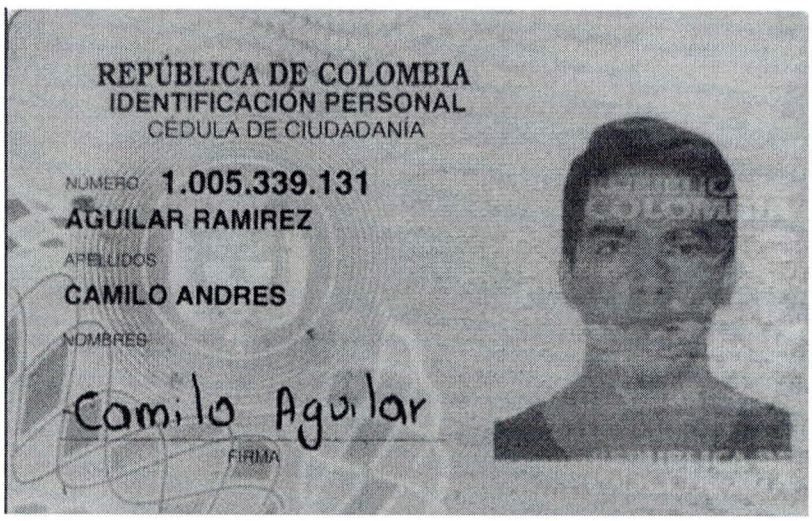
Para constancia se firma, a los 14 SEP 2026

MARIO CESAR COLONIA GUTIÉRREZ
El supervisor

Camilo Aguilar Ramirez
CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ
El contratista



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-2000
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-ABR-2018 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P:0100150-01001971-M-1005339131-20180503 0061010409A 2 50037230



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.005.339.131
AGUILAR RAMIREZ
APELLIDOS
CAMILO ANDRES
NOMBRES
Camilo Aguilar
FIRMA

Certificación
Bancaria

Lunes, 24 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAMILO ANDRES AGUILAR RAMIREZ identificado(a) con CC 1005339131, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	53618852641	2021-02-23	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141277362670

(415)7707212489984(8020) 000014127736267 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1005339131	2	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1005339131

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	RAMIREZ	CAMILO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 21 59 75 AP 201

42. Correo electrónico: camiloaguilarr16@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3162349496	3218127128

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2022/05/10							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-11 / 02:38:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS RAMIREZ MARTIN FERNANDO

985. Cargo Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 28-09-2026 04:38:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1252

Fecha de aprobación 25/08/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutata y Turbo en el Departamento de Antioquia.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $34,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211544442450208	Honorarios GOACTURMU-GO_ Actualización catastral Turbo-Mutata	34,000,000
	Total	**34,000,000**

N

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1567

Fecha de aprobación 14/09/2026

Beneficiario 1,005,339,131.2 AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES

Descripción

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, validación y control de calidad de la información catastral y geoespacial, en el marco del Catastro Multipropósito y la normativa vigente, en los Municipio de Mutatá y Turbo en el Departamento de Antioquia

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $28,557,788 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1252		**$**	28,557,788
101	GENERICO		Valor($)	28,557,788
Rubro 211544442450208		Honorarios GOACTURMU-GO_ Actualización catastral Turbo-Mutata	**$**	28,557,788

Total compromiso	**$**	**28,557,788**
Total cancelaciones	**$**	**0**
Total definitivo	**$**	**28,557,788**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Cliente: VALOR + S.A.S
NIT: 900969726

Estado del Lote: LOTE EN PROCESO
Lote: BT00044886

Fecha de Solicitud: 20261015

Aprobado por: PAULA ANDREA TORO TORRES

Supervisado por:

Total Registros del Lote: 10	**Registros Procesados:** 10	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $70,607,326	**Valor Reg. Procesados:** $70,607,326	**Valor Reg. Rechazados:** $0	**Valor Reg. Pendientes:** $0

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOC. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	REFERENCIA	ESTADO	CUENTA IDEA	CANAL PAGO
00000488442014046	Ahorros	32183345	PARRA QUINTERO LEIDY DAMARIS	$2,943,164	BANCO DAVIVIENDA S.A.		PAGO EXITOSO	00000000010009936	51-283
00000010342591742	Ahorros	3391516	BETANCUR OSPINA JUAN DAVID	$9,818,738	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000000968645714	Ahorros	8162477	GALLEGO GALLEGO JULIAN ALBERTO	$5,594,227	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000091284036447	Ahorros	43204287	VELEZ GUTIERREZ MARTHA CECILIA	$3,174,028	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000010202490017	Ahorros	43816911	ECHEVERRI AGUILAR CLAUDIA CECILIA	$10,076,000	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000000214390569	Ahorros	71788705	DUQUE MUNOZ ANDRES FERNANDO	$11,124,000	BANCO DE BOGOTA		PAGO PENDIENTE	00000000010009936	07-238
00000064540824400	Ahorros	1001029400	FONNEGRA MARTINEZ MARCELY DANELLY	$3,174,028	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000053618852641	Ahorros	1005339131	AGUILAR RAMIREZ CAMILO ANDRES	$4,160,189	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000021877158397	Ahorros	1017151605	RENDON HOYOS GEORGE RICHARD	$10,715,832	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238
00000001464329753	Ahorros	1152199849	GALVIS ZULETA VICTOR RODRIGO	$9,827,120	BANCOLOMBIA		PAGO EXITOSO	00000000010009936	07-238

Friday, October 16, 2026